

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN- MEMORIA INFORMATIVA

DOC 05. PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO. SUELO
RÚSTICO Y URBANIZABLE NO DESARROLLADO



**Ayuntamiento
de Palencia**

Avance Revisión P.G.O.U
PLENO 29 de mayo 2026
SECRETARÍA GENERAL

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO. SUELO RÚSTICO Y URBANIZABLE NO DESARROLLADO.....	4
1.1	Planeamiento territorial	4
1.2	Planeamiento urbanístico	6
1.2.1	Capacidad del planeamiento vigente	7
1.2.2	Fichas resumen de ámbitos del planeamiento vigente en suelo urbano no consolidado y urbanizable	16
A	Planeamiento incorporado en suelo urbano (URPI)	16
B	Suelo urbano no consolidado (SUNC).....	24
C	Planes Especiales de Reforma Interior (PERI).....	24
D	Planeamiento incorporado en suelo urbanizable (UZPI)	34
E	Sectores de suelo urbanizable (SUZ)	38
1.2.3	Fichas resumen de condiciones del suelo rústico	64
1.3	Conclusiones.....	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1	PRAT para el polígono industrial La Guijona	5
Ilustración 2	Plan General de 1992	6
Ilustración 3	Clasificación del suelo en el PGOU de Palencia en su versión aprobada en 2008	8
Ilustración 4	Suelos urbanizables no delimitados desclasificados ex lege.....	9
Ilustración 5	Grado de ejecución del planeamiento incorporado en suelo urbano (URPI) y en urbanizable (UZPI)	11
Ilustración 6	Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbano no consolidado remitidos a PERI	12
Ilustración 7	Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada	13
Ilustración 8	Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbanizable remitidos para usos de actividades económicas	14
Ilustración 9	Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbanizable remitidos para uso residencial.....	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Superficies de las diferentes clases de suelo en el PGOU de Palencia en su versión aprobada en 2008.....	7
Tabla 2	Superficies de las diferentes clases de suelo en el PGOU de Palencia actualizada a 2025	10

Tabla 3 Capacidad residencial prevista en el planeamiento vigente, diferenciando si los ámbitos que las contienen han sido objeto o no de urbanización..... 10



1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO. SUELO RÚSTICO Y URBANIZABLE NO DESARROLLADO

1.1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

El sistema de planificación territorial de Castilla y León se articula a través de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, que establece como instrumentos de Ordenación los siguientes:

1. Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
2. Directrices de Ordenación de ámbito subregional.
3. Planes y Proyectos Regionales.
4. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

La Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, define un modelo espacial de referencia para la acción territorial. Las 9 provincias se presentan como el ámbito esencial para el gobierno del territorio, y se introduce el concepto de Áreas Funcionales, cuya delimitación se remite a criterios ajustables por razones de oportunidad, con referencias mínimas de tamaño y centralidad. Por otra parte, se definen el sistema de ciudades, los corredores territoriales, los polos regionales, y los municipios que prestan servicios generales para fortalecer la estructura territorial y difundir el desarrollo en el medio rural. Se consideran centros urbanos de referencia los municipios con población superior a 20.000 habitantes, y centros rurales de referencia los que tiene población entre 2.000 y 5.000 habitantes. En la provincia de Palencia sólo la capital tiene población para considerarse centro urbano de referencia, mientras que sólo Aguilar de Campoo, Villamuriel de Cerrato, Venta de Baños y Guardo superan los 5.000 habitantes.

Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia (Decreto 6/2009, de 23 de enero) abarcan el territorio del conjunto de la Provincia, y sustituyen en todo su contenido a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico con Ámbito Provincial de Palencia aprobadas definitivamente el 23 de junio de 1992. El modelo territorial que definen busca frenar la despoblación y equilibrar la red de asentamientos. Aportan, pues, un marco de referencia que tiene especial relevancia para los municipios más rurales, y especialmente para los que carecen de planeamiento urbanístico.

En la escala del planeamiento subregional, en el entorno de Palencia son de especial relevancia para el municipio de Palencia el Plan Regional de Ámbito Territorial del Canal de Castilla (Decreto 205/2001), que ordena con vistas a su protección el ámbito territorial inmediato a esta infraestructura hidráulica, y el Plan Regional de Ámbito

Territorial para el Polígono Industrial La Guijona, que pese a no afectar directamente a suelos del municipio de Palencia establece la ordenación para los terrenos en torno a la industria automovilística de Villamuriel de Cerrato, reemplazando al PRAT logístico del CYLOG de 2009. Rodea a las instalaciones de Renault con 147 hectáreas de suelo urbanizable en las que se prevé un total de 718.627 m² edificables.

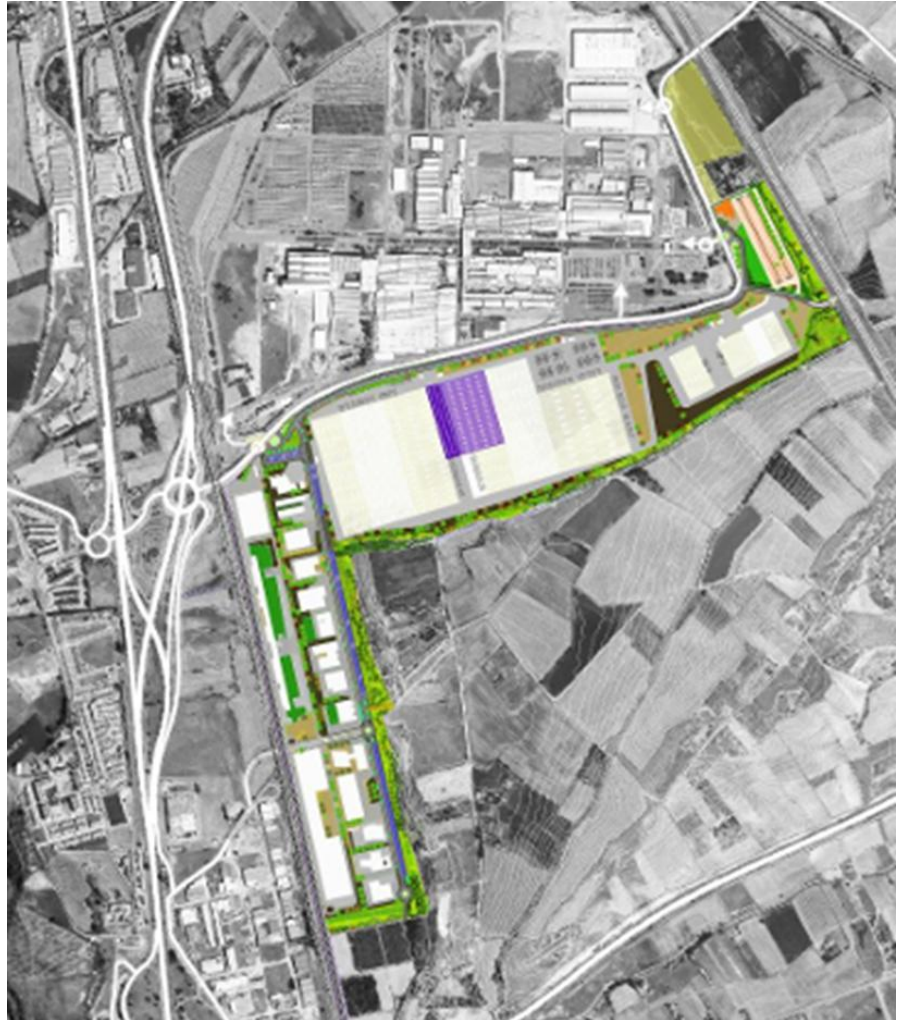


Ilustración 1 PRAT para el polígono industrial La Guijona

Aunque no se trata de un instrumento de ordenación del territorio en puridad, son relevantes las leyes 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LORSERGO), y 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León. La primera establece el concepto de Área Funcional Estable, que es la integrada por la unidad básica de ordenación y servicios del territorio urbano y los municipios del entorno o alfoz con los que mantiene relaciones funcionales que precisan una planificación conjunta, a una distancia aproximada de 15 km. La segunda establece que el municipio de Palencia es el nodo estructurante de un Área Funcional Estable con 20 municipios. Más adelante, la Ley 5/2018, de 2 de julio, por la que se

modifica la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, establece modificaciones de algunas áreas funcionales estables, pero sin afectar a la de Palencia.

1.2 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



Ilustración 2 Plan General de 1992

El vigente Plan General de Palencia fue aprobado definitivamente por la Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre de 2008, y vino a reemplazar al Plan General de 1992. Este incorporaba ya una serie de determinaciones relevantes para la evolución del municipio, como la autovía A-65 o la protección del Canal de Castilla. Incorpora

también, como luego se verá, una importante proporción del suelo urbano y urbanizable que se ha ejecutado durante la vigencia del PGOU de 2008.

1.2.1 CAPACIDAD DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

La capacidad del PGOU de 2008 ha evolucionado con el paso del tiempo, como resultado de las desclasificaciones de suelos urbanizables a través de modificaciones legislativas, del propio trámite de aprobación definitiva del Plan, que en 2008 tuvo carácter parcial y se prolongó hasta el levantamiento de la suspensión parcial en 2015, y por efecto de sentencias.

	S (m ²)	TOTAL (m ²)	Total Ha	%
SUELO URBANO				
Suelo urbano consolidado	7.355.771			7,75
Suelo urbano no consolidado	861.949			0,91
Total suelo urbano		8.217.720	821,77	8,65
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO				
Urbanizable con planeamiento incorporado	956.921			1,01
Urbanizable delimitado residencial	3.440.437			3,62
Urbanizable delimitado actividades económicas	4.045.756			4,26
Total suelo urbanizable delimitado		8.443.114	844,31	8,89
SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO				
Urbanizable no delimitado Residencial	2.210.469			2,33
Urbanizable no delimitado Act económicas	907.800			0,96
Total suelo urbanizable no delimitado		3.118.269	311,83	3,28
SUELO RÚSTICO		75.170.897	7.517,09	79,175
TOTAL MUNICIPIO		94.950.000	9.495,00	100,00

Tabla 1 Superficies de las diferentes clases de suelo en el PGOU de Palencia en su versión aprobada en 2008

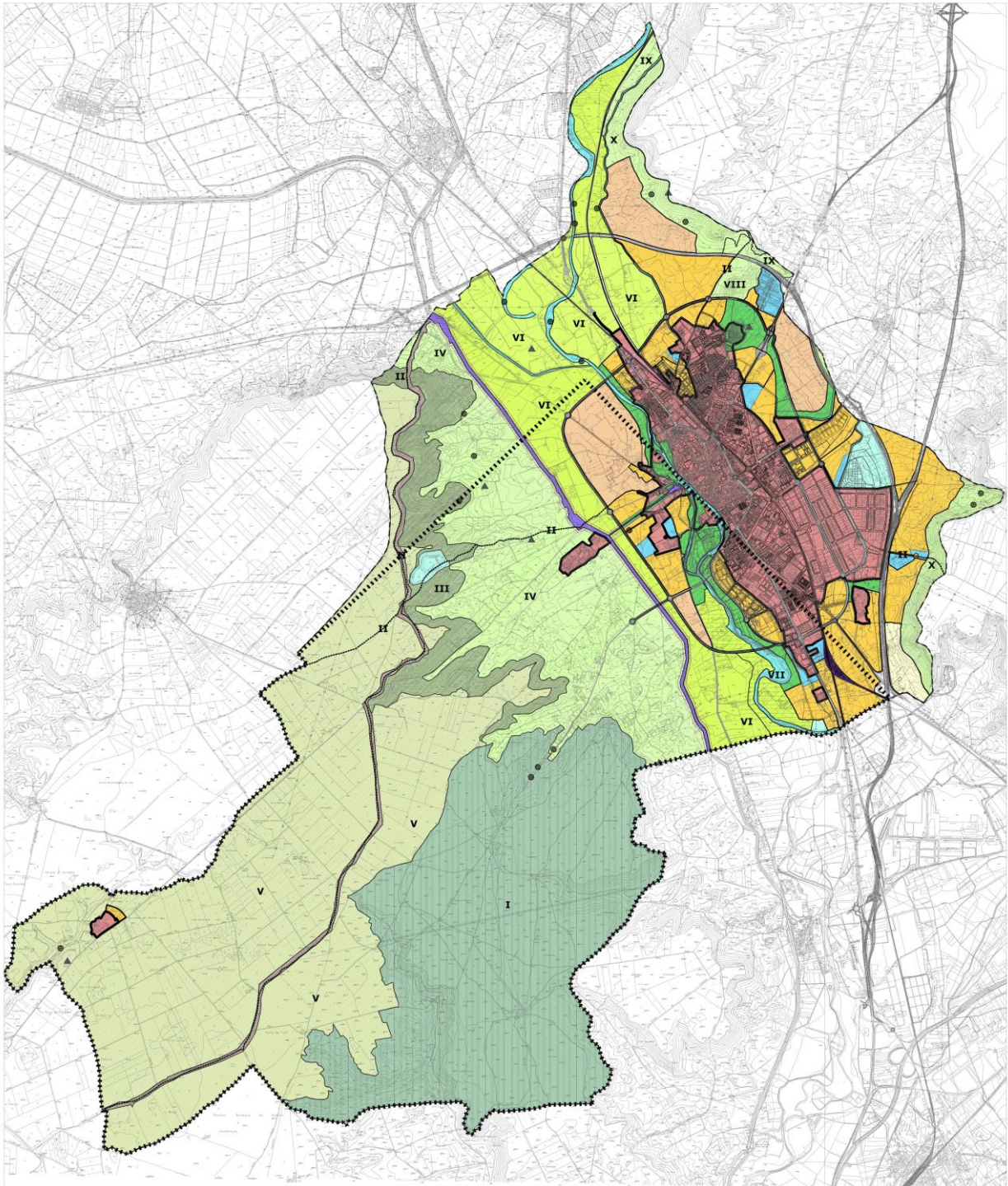


Ilustración 3 Clasificación del suelo en el PGOU de Palencia en su versión aprobada en 2008

Como resultado de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, se desclasifican los suelos urbanizables no delimitados SUZND-1-AE, destinado a actividades económicas, y los SUZND-1-R y SUZND-2-R, destinados a uso residencial. Estos suelos pasan a clasificarse como suelo rústico común.



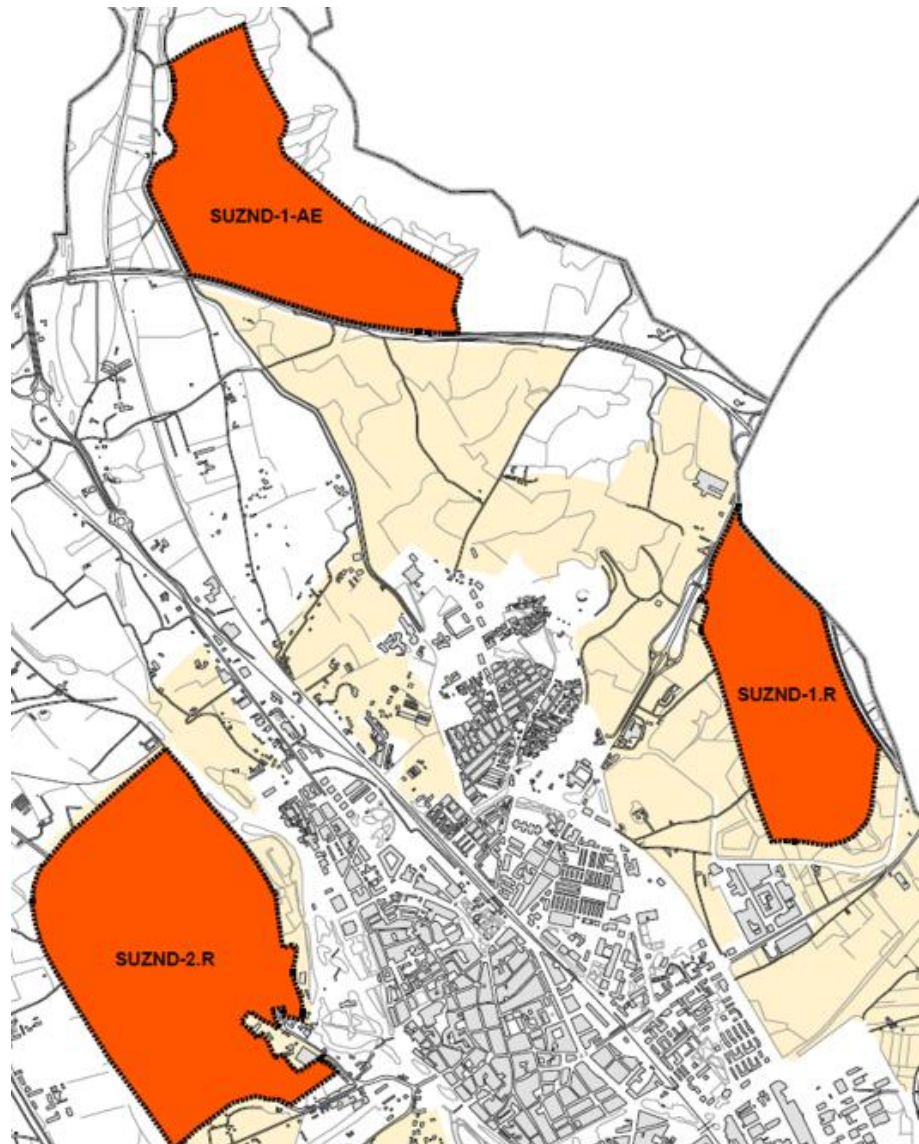


Ilustración 4 Suelos urbanizables no delimitados desclasificados ex lege

Como resultado de la Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R, se pasa a categorizar el primero como sistema general ferroviario y a clasificar los dos últimos como suelo rústico de protección agropecuaria regadío (zona VI) y suelo rústico con protección especial por inundabilidad (zona XIV). Esto reduce la superficie de suelo urbanizable en más de 300 hectáreas. Teniendo en cuenta estos cambios, modificaciones puntuales, sentencias y la propia dinámica de recepción de la urbanización de los ámbitos completados, el resultado se refleja en la siguiente tabla:

	S (m ²)	TOTAL (m ²)	Total Ha	%
SUELO URBANO				
Suelo urbano consolidado	8.021.946			8,45
Suelo urbano no consolidado	816.384			0,86
Total suelo urbano		8.838.330	883,83	9,31
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO				
Urbanizable delimitado residencial	3.295.370			3,47
Urbanizable delimitado actividades económicas	3.449.218			3,63
Urbanizable delimitado terciario	774.712			0,82
Urbanizable delimitado sistemas generales	733.763			0,77
Total suelo urbanizable delimitado		8.443.114	8.253.063	825,31
SUELO RÚSTICO		77.858.607	7.785,86	82,00
TOTAL MUNICIPIO		94.950.000	9.495,00	100,00

Tabla 2 Superficies de las diferentes clases de suelo en el PGOU de Palencia actualizada a 2025

El análisis del grado de ejecución de las previsiones de crecimiento muestra que ha sido reducido, y limitado a suelos con planeamiento incorporado, es decir, provenientes del PGOU de 1992.

		No urbaniz.	Urbanizado
Urbano	P. incorporado		1.124
Urb NC	Remit PERI	3.161	
	Ord. Detall.	946	
Urbanizable	P. incorporado	962	2.016
	Remitido	11.332	
Nº viviendas		16.401	3.140

Tabla 3 Capacidad residencial prevista en el planeamiento vigente, en número de viviendas, diferenciando si los ámbitos que las contienen han sido objeto o no de urbanización

En el suelo urbanizable industrial se han ejecutado únicamente 7.798 m² construidos frente a unas previsiones de 2.035.880 m².



Ilustración 5 Grado de ejecución del planeamiento incorporado en suelo urbano (URPI) y en urbanizable (UZPI)

El planeamiento incorporado en suelo urbano (URPI) y suelo urbanizable (UZPI) proveniente del PGOU de 1992 se ha ejecutado con la salvedad del URPI-7 (Modificación PGOU La Seda para uso industrial) y del UZPI-3R (área 7, residencial). El URPI-7 requiere una reflexión en el marco de la revisión; plantea una ampliación de las instalaciones industriales cuya necesidad puede haber perdido vigencia, en un espacio sometido a afecciones.



Ilustración 6 Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbano no consolidado remitidos a PERI

Se ha aprobado el PERI 5, junto a la dársena del Canal de Castilla, pero no se ha ejecutado. El PERI 6 se ha aprobado definitivamente en noviembre de 2025, por lo que tampoco se ha ejecutado materialmente. El PERI 7 fue aprobado definitivamente en 2012.



Ilustración 7 Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada

No se han desarrollado los ámbitos de suelo urbano no consolidado en los que el PGOU establecía la ordenación detallada ni en Palencia (básicamente en la zona norte y la zona oeste) ni en Paredes de Montes.

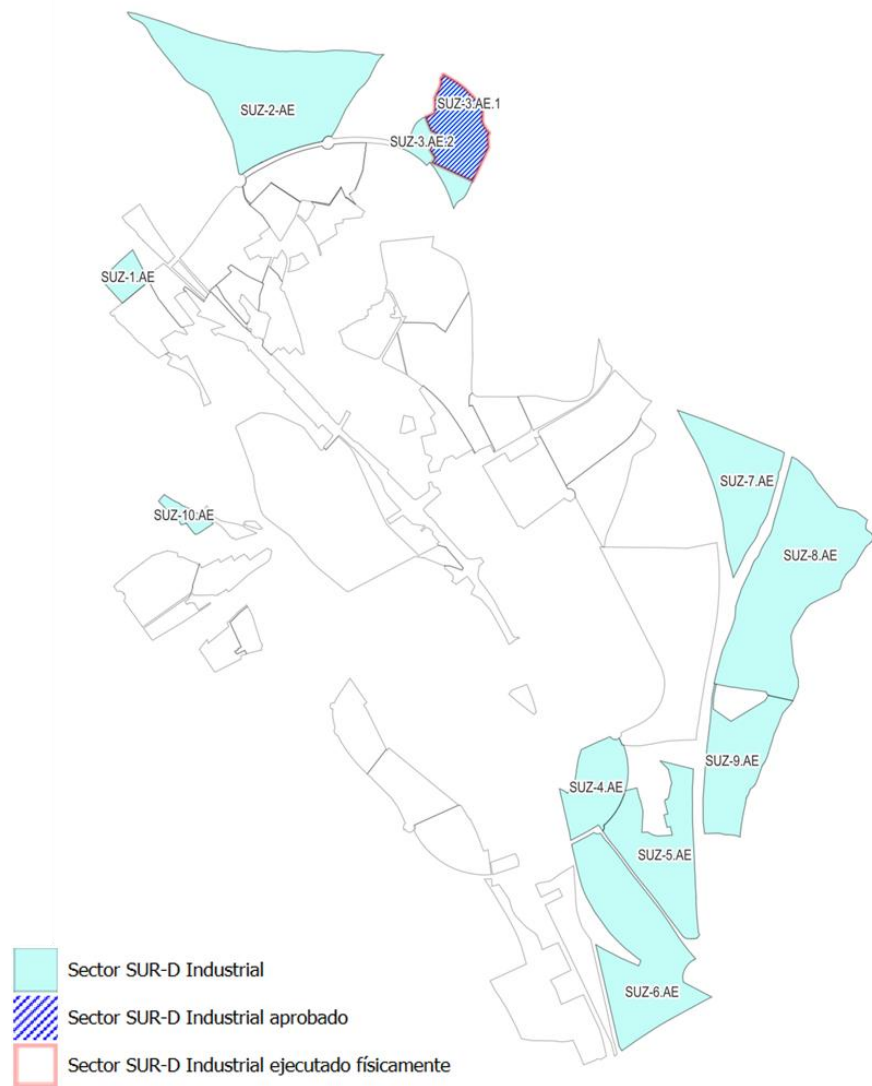


Ilustración 8 Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbanizable remitidos para usos de actividades económicas

En cuanto al suelo urbanizable delimitado para usos industriales, se ha ejecutado únicamente, y de forma parcial, el ámbito CyLOG del SUZ-3 AE.1. El planeamiento parcial del SUZ-2-AE se aprobó inicialmente en 2022, y el correspondiente al SUZ-4-AE en 2025.

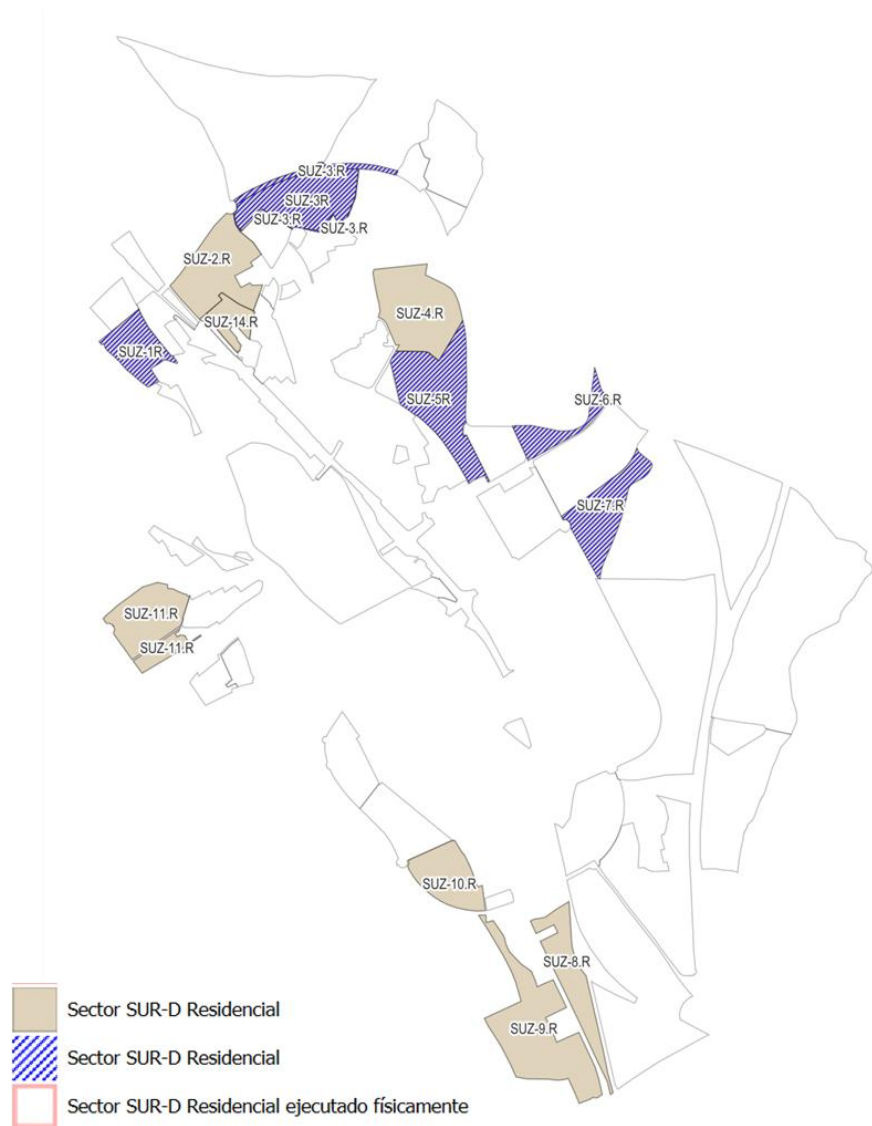


Ilustración 9 Grado de ejecución de los ámbitos de suelo urbanizable remitidos para uso residencial

En el suelo urbanizable residencial se han aprobado planes parciales para una parte de la capacidad prevista de 2.894 viviendas (36,6% del total), pero no se han aprobado los instrumentos de gestión necesarios antes de la urbanización. El ámbito de Paredes de Montes no se ha desarrollado.

Por otra parte, la memoria de gestión del Plan General de 2008 detalla las actuaciones aisladas y las unidades de ejecución previstas. Las primeras son actuaciones de escasa dimensión, que no llegan a suponer una capacidad edificatoria relevante en relación con los parámetros mostrados previamente, mientras que las unidades de ejecución previstas definen la gestión de los ámbitos de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada desde el propio PGOU, por lo que su capacidad ya ha sido contabilizada previamente.

1.2.2 FICHAS RESUMEN DE ÁMBITOS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y URBANIZABLE

Se muestran a continuación los datos previstos en el planeamiento para los ámbitos expuestos, así como la fotografía aérea que permite contrastar el grado de ejecución física. Las fechas de aprobación que se refieren corresponden a la del instrumento de ordenación.

A PLANEAMIENTO INCORPORADO EN SUELO URBANO (URPI)



URPI-1-(Sector 4) Prev: Sector 4

Superficie neta: 62.099 m2
 Superficie bruta: 73.487 m2
 Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 39898
 nº máximo de viviendas: 403
 Tramitación: Aprobado definitivamente el 1999-06-11



URPI-2-(Estudio de Detalle API-8) Prev: ED API-8

Superficie neta: 14.198 m²
Superficie bruta: 14.863 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 6805
nº máximo de viviendas: 33
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2000-09-21





URPI-3-(Sector 6) Prev: Sector 6

Superficie neta: 78.151 m²
Superficie bruta: 100.696 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 54705
nº máximo de viviendas: 390
Tramitación: Aprobado definitivamente el 1995-04-18



URPI-4-(Sector 17) Prev: Sector 17

Superficie neta: 17.032 m²

Superficie bruta: 1.968 m²

Uso característico: Equipamiento privado

Superficie edificable: 8516

nº máximo de viviendas:

Tramitación: Aprobado definitivamente el 1998-04-16





URPI-5-(Sector 7) Prev: Sector 7

Superficie neta: 49.622 m2
Superficie bruta: 92.640 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 42178
nº máximo de viviendas: 298
Tramitación: Aprobado definitivamente el 1994-12-16



URPI-6-(Sector 10) Prev: Sector 10

Superficie neta: 561.575 m2
Superficie bruta: 630.120 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 336945
nº máximo de viviendas:
Tramitación: Aprobado definitivamente el 1994-11-14



URPI-7-(URPI-7) Prev: Modificación PGOU La Seda (ASUMIDO PARCIALMENTE)

Superficie neta: 55.218 m2
Superficie bruta: 55.218 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 18250
nº máximo de viviendas:
Tramitación:





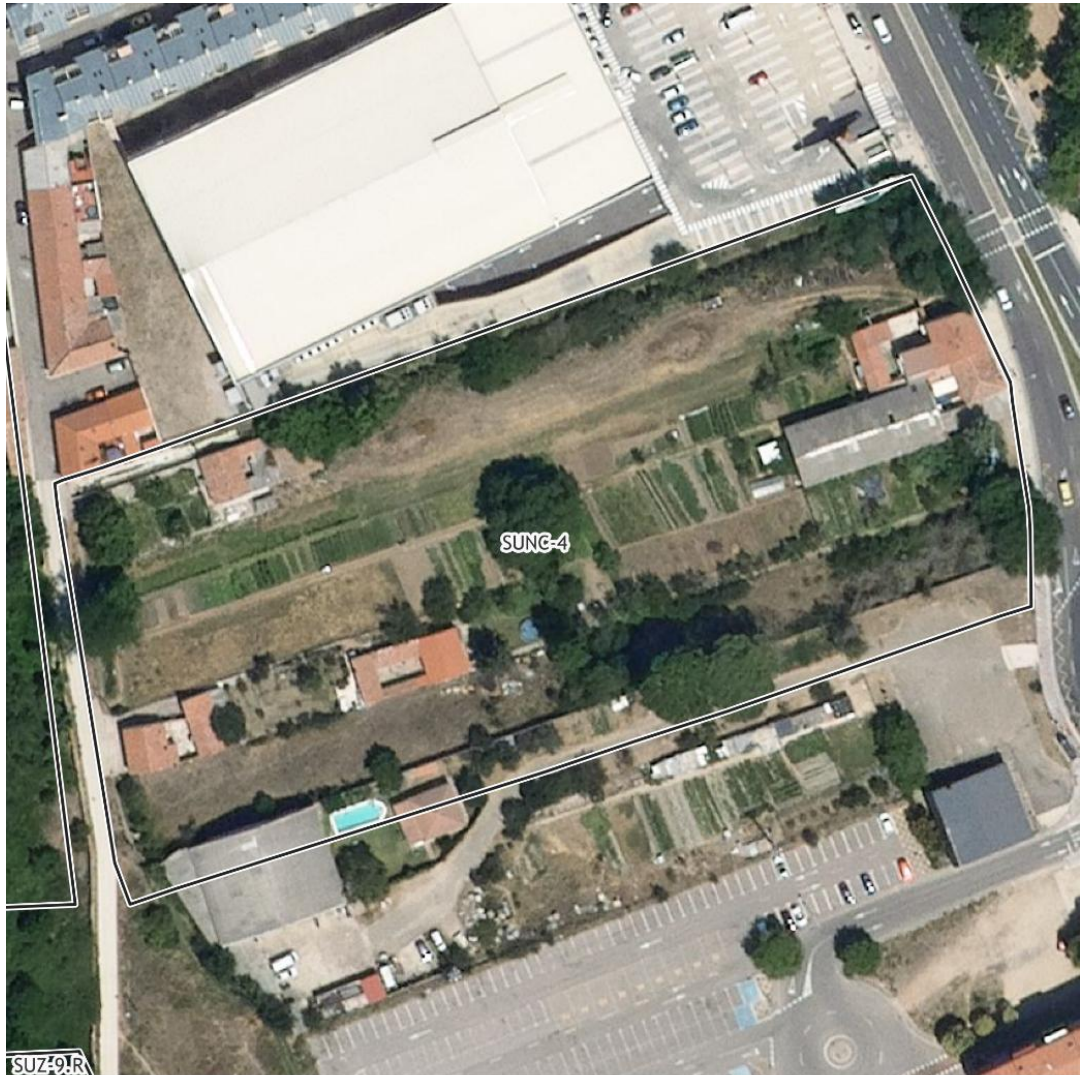
URPI-8-(URPI-8) Prev: Casco histórico

Superficie neta: 785.307 m2
Superficie bruta: 785.307 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable:
nº máximo de viviendas:
Tramitación: Aprobado definitivamente el 1999-03-11



B SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)



SUNC-4-(Sector de Suelo Urbano No Consolidado) Avenida de Madrid

Superficie neta: 37.834 m2
Superficie bruta: 37.834 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 37379
nº máximo de viviendas: 284
Tramitación:

C PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR (PERI)



PERI-1-(Huérfanos Ferroviarios) Huerfanos Ferroviarios

Superficie neta: 50.000 m2

Superficie bruta: 67.000 m2

Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 42500

nº máximo de viviendas: 350

Tramitación:





PERI-2-(PP Barnabitas) PP. Barnabitas

Superficie neta: 10.087 m²
Superficie bruta: 10.087 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 8065
nº máximo de viviendas: 65
Tramitación:





PERI-3-(RENFE) RENFE

Superficie neta: 302.964 m2
 Superficie bruta: 315.620 m2
 Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 287815
 nº máximo de viviendas: 2114
 Tramitación:

La ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R, establece que “En el ámbito delimitado como PERI-3 Ferrocarril se reconoce la situación fáctica actual, que determina la clase de suelo como urbano en la categoría de consolidado, Sistema General Ferroviario con el uso urbanístico Dotacional-Equipamiento; por lo que en ese suelo se aplicará el régimen que establece la normativa que regula el sector ferroviario, admitiendo todos aquellos usos e intensidades que sean compatibles con ese uso principal...” . Por tanto, las capacidades residenciales reflejadas en 2008 han perdido vigencia.



PERI-4-(Poligonillo) Poligonillo

Superficie neta: 105.524 m2
Superficie bruta: 105.524 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 52762
nº máximo de viviendas:
Tramitación:



PERI-5-(PERI-5) Margen derecha del Río Carrión

Superficie neta: 61.865 m2
Superficie bruta: 83.748 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 34025
nº máximo de viviendas: 309
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2023-09-21





PERI-6-(Tello Téllez) Tello Téllez

Superficie neta: 23.226 m²

Superficie bruta: 23.226 m²

Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 23226

nº máximo de viviendas: 162

Tramitación: Aprobado inicial 2024



PERI-7-(Franciscanos) Franciscanos

Superficie neta: 9.163 m²
Superficie bruta: 9.163 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 9163
nº máximo de viviendas: 64
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2012-09-20



PERI-8-(Plan Especial de Reforma Interior) Industrial

Superficie neta: 64.145 m2
Superficie bruta: 64.145 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 25658
nº máximo de viviendas:
Tramitación:





PERI-1Pdm-(Suelo Urbano No Consolidado remitidos a planeamiento de desarrollo Paredes de Monte)
Paredes de Monte

Superficie neta: 24.247 m2
Superficie bruta: 24.247 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 12123
nº máximo de viviendas: 97
Tramitación:



D PLANEAMIENTO INCORPORADO EN SUELO URBANIZABLE (UZPI)



UZPI-1.R-(Sector S-3) Prev: Sector S3

Superficie neta: 99.750 m²
Superficie bruta: 99.750 m²
Uso característico: Residencial

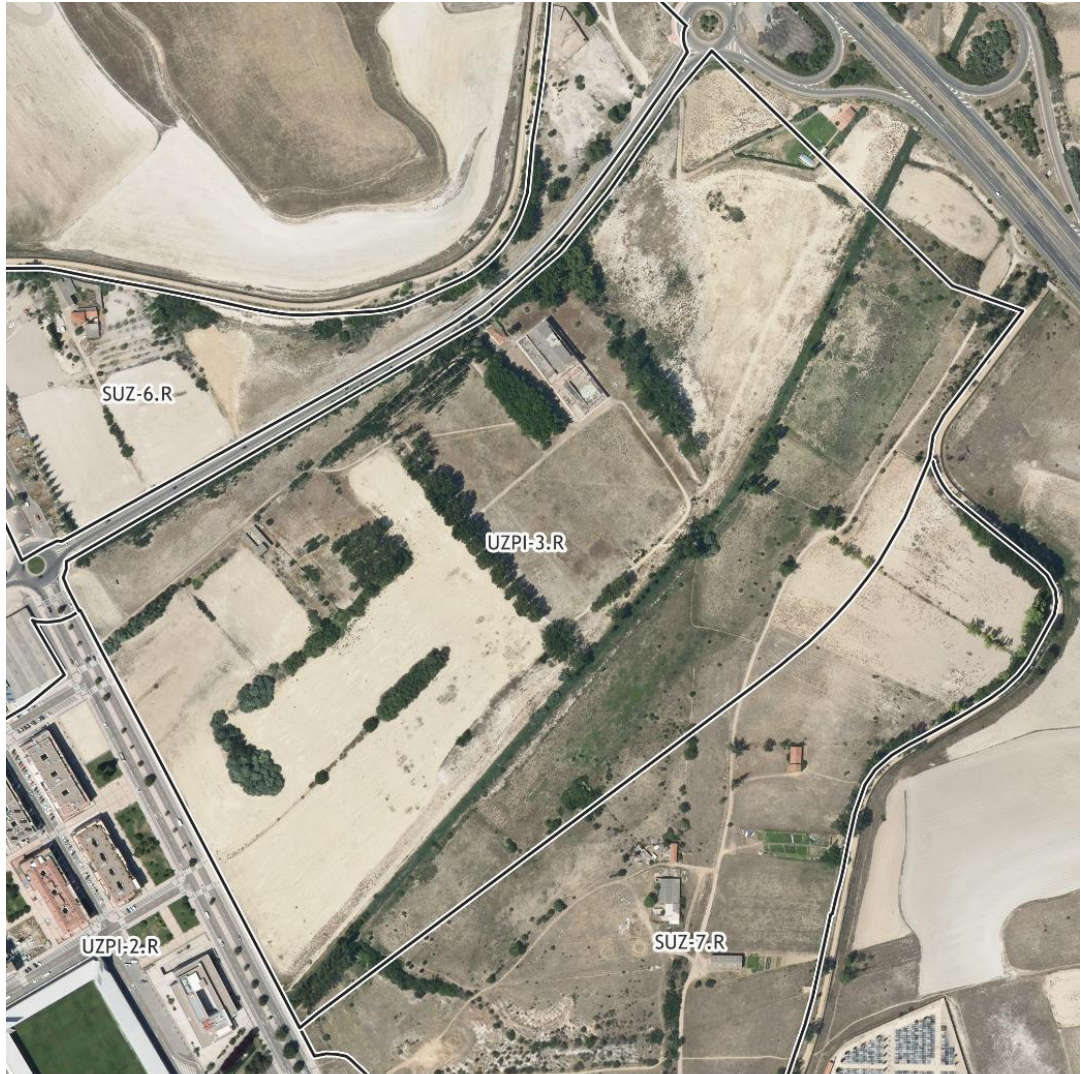
Superficie edificable: 38414
nº máximo de viviendas: 620
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2001-10-11



UZPI-2.R-(Sector S-8) Prev: Sector S8

Superficie neta: 156.034 m2
Superficie bruta: 196.793 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 139400
nº máximo de viviendas: 936
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2002-11-14



UZPI-3.R-(Área 7) Prev: Área 7

Superficie neta: 241.405 m2
Superficie bruta: 275.025 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 84509
nº máximo de viviendas: 962
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2005-05-05



UZPI-4.R-(Sector S-11) Prev: Sector S-11

Superficie neta: 107.255 m²
Superficie bruta: 133.633 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 42640
nº máximo de viviendas: 154
Tramitación:





UZPI-5.R-(Sector 12) Prev: Sector 12

Superficie neta: 129.898 m2
Superficie bruta: 154.378 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 52680
nº máximo de viviendas: 306
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2003-11-20

E SECTORES DE SUELO URBANIZABLE (SUZ)



SUZ-1R-(Sector SUZ-1R)

Superficie neta: 76.812 m2
Superficie bruta: 119.308 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 57609
nº máximo de viviendas: 460
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2011-05-19





SUZ-2.R-(Sector 2)

Superficie neta: 209.732 m2
Superficie bruta: 206.787 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 136325
nº máximo de viviendas: 1048
Tramitación: No tramitado





SUZ-3.R-(Sector 3)

Superficie neta:

Superficie bruta:

Uso característico: SG Viario

Superficie edificable:

nº máximo de viviendas:

Tramitación: Aprobado definitivamente el 2011-02-17





SUZ-4.R-(Sector 4)

Superficie neta: 209.708 m²
Superficie bruta: 304.800 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 157281
nº máximo de viviendas: 1258
Tramitación: No tramitado



SUZ-5R-(Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ-5R)

Superficie neta: 203.839 m2
Superficie bruta: 316.603 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 152879
nº máximo de viviendas: 1222
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2014-02-20



SUZ-6.R-(Sector 6)

Superficie neta: 65.100 m²
Superficie bruta: 92.817 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 45570
nº máximo de viviendas: 423
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2024-10-16



SUZ-7.R-(Sector 7)

Superficie neta: 143.353 m²
Superficie bruta: 186.741 m²
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 100347
nº máximo de viviendas: 789
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2021-09-16



SUZ-8.R-(Sector 8)

Superficie neta: 108.123 m2
Superficie bruta: 165.274 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 99882
nº máximo de viviendas: 756
Tramitación: No tramitado





SUZ-9.R-(Sector 9)

Superficie neta: 292.152 m2
Superficie bruta: 444.884 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 233721
nº máximo de viviendas: 1811
Tramitación: No tramitado



SUZ-10.R-(Sector 10)

Superficie neta: 177.738 m2
Superficie bruta: 290.748 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 127793
nº máximo de viviendas: 1155
Tramitación: No tramitado





SUZ-11.R-(Sector 11)

Superficie neta: 186.598 m2
Superficie bruta: 226.113 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 102628
nº máximo de viviendas: 460
Tramitación: No tramitado





SUZ-14.R-(Sector 14)

Superficie neta: 48.513 m2
Superficie bruta: 61.513 m2
Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 31533
nº máximo de viviendas: 218
Tramitación: No tramitado





SUZ-1.AE-(Sector 1 AE)

Superficie neta: 60.312 m2
Superficie bruta: 77.647 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 33171
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado





SUZ-2-AE-(Sector de suelo urbanizable SUZ-2-AE)

Superficie neta: 787.666 m2
Superficie bruta: 838.666 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 472599
nº máximo de viviendas:
Tramitación: Apr Ini 2022





SUZ-3.AE.1-(Sector 3 AE1) CyLOG

Superficie neta: 198.023 m²
Superficie bruta: 198.023 m²
Uso característico: Centro de transportes

Superficie edificable: 7798
nº máximo de viviendas:
Tramitación: Aprobado definitivamente el 2006-07-06





SUZ-3.AE.2-(Sector 3 AE2)

Superficie neta: 67.038 m2
Superficie bruta: 73.202 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 33519
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado



SUZ-4.AE-(Sector 4 AE)

Superficie neta: 208.958 m2
Superficie bruta: 228.408 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 104479
nº máximo de viviendas:
Tramitación: Aprobado inicialmente 2025



SUZ-5.AE-(Sector 5 AE)

Superficie neta: 377.786 m²
Superficie bruta: 431.831 m²
Uso característico: Equipamiento privado

Superficie edificable: 188893
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado



SUZ-6.AE-(Sector 6 AE)

Superficie neta: 601.436 m2
Superficie bruta: 696.454 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 300718
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado



SUZ-7.AE-(Sector 7 AE)

Superficie neta: 318.950 m2
Superficie bruta: 332.950 m2
Uso característico: Terciario

Superficie edificable: 255160
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado





SUZ-8.AE-(Sector 8 AE)

Superficie neta: 711.358 m2
Superficie bruta: 795.358 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 426814
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado





SUZ-9.AE-(Sector 9 AE)

Superficie neta: 326.157 m2
Superficie bruta: 338.157 m2
Uso característico: Industrial

Superficie edificable: 195694
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado





SUZ-10.AE-(Sector 10 AE)

Superficie neta: 34.060 m²
Superficie bruta: 35.060 m²
Uso característico: Terciario

Superficie edificable: 17030
nº máximo de viviendas:
Tramitación: No tramitado



SUZ-PdM.1.R-(Sector de Suelo Urbanizable Delimitado Paredes de Monte)

Superficie neta: 33.010 m²

Superficie bruta: 34.510 m²

Uso característico: Residencial

Superficie edificable: 16505

nº máximo de viviendas: 132

Tramitación: No tramitado




SUZ SGE-3/3A-(SUZ SGE-3/3A)


Superficie neta: 3.306 m²
Superficie bruta: 41.093 m²
Uso característico: Equipamiento sanitario


Superficie edificable: 4959
nº máximo de viviendas:
Tramitación:

1.2.3 FICHAS RESUMEN DE CONDICIONES DEL SUELO RÚSTICO




Suelo Rústico de Protección Natural "Monte El Viejo"		I	
<p>Descripción</p> <p>Monte de Utilidad Pública Nº 232.2 con cubierta forestal densa de vegetación natural, muestra representativa de la vegetación natural que cubría estas zonas. Domina el carrascal (de Q. Ilex subsp. ballota), a veces mixto con quejigar (aquí "roble", Q. faginea), matorral y pastizal bien constituido con zonas de jaral, tomillar y aulagar más o menos densas. Varias infraestructuras se han construido en el pasado en este espacio: instalaciones deportivas, piscinas, restaurante, que impactan en esta muestra conservada de bosque potencial.</p>		<p>Localización</p> 	
<p>Grado de protección MUY ALTO</p>			
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	Sí
Rehabilitación de intalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	Sí
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	Sí	Rehabilitación de equipamientos existentes	Sí
Apertura de nuevos caminos y vías	-	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		


Suelo Rústico de Protección Natural. Vías Pecuarias		II	
<p>Descripción</p> <p>Cañadas ganaderas antiguas tradicionales, pasillos de vegetación natural con matorral calcícola y árboles y arbustos dispersos. En uso ganadero actual. Destaca la presencia de majanos (acúmulos de piedra) y de setos y espinales. Zona de ecotono con respecto a los páramos circundantes, es decir, que rompe la monotonía del paisaje y hace de corredor o pasillo ecológico y frontera.</p> <p>Son susceptibles de protección los tramos rústicos de la Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero, Colada de Ampudia y Vereda del Camino Viejo de Magaz.</p>	<p>Localización</p> 		
	<p>Grado de protección ALTO</p>		
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	-	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	-
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	-
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	-
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	-	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	-	Restauración de estructuras - vías pecuarias	Sí
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		

Suelo Rústico de Protección Natural "Cuesta de Cascabotijas"		III	
<p>Descripción</p> <p>Rampa de caída del páramo de la margen derecha con respecto al río Carrión. Zona situada por encima de la curva de nivel de los 750 m, aproximadamente. Integra la pronunciada cuesta que une los llanos del páramo con los terrenos de vega. El desnivel entre ambas formaciones se aproxima a los 100 metros.</p> <p>El suelo es de pobre calidad y ha sido repoblado, en su mayor parte, mediante aterrazamientos antiguos, con <i>Pinus halepensis</i> y <i>Cupresus arizonica</i>. Pobre desarrollo de las repoblaciones. Dentro de esta zona, aprovechando una vaguada, se encuentra el vertedero de residuos sólidos urbanos, que acoge especies animales ligadas a los mismos.</p>		<p>Localización</p> 	
<p>Grado de protección MEDIO - ALTO</p>			
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	Sí
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	Sí	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		





Suelo Rústico de Protección Natural "Laderas bajas, piedemonte y campiñas de Cascabotijas"		IV	
<p>Descripción</p> <p>Laderas suaves, campiñas con pastizales y matorral, influencia humana dispersa, baja presión de población. Zona muy deforestada que se dedican en su práctica totalidad al cultivo de secano y al uso ganadero extensivo. La zona norte de este sector presenta un alto grado de naturalidad con y sin apenas construcciones humanas, por el contrario en la parte sur de este sector aparecen en mayor número infraestructuras, casas y pequeñas urbanizaciones dispersas.</p>		<p>Localización</p> 	
<p>Grado de protección MEDIO</p>			
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	Sí
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	Sí	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	Sí	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		




Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Secano		V	
<p>Descripción</p> <p>Zona plana, muy deforestada, con una altitud media de 870 m, está casi íntegramente dedicada al cultivo de secano. Hay zonas de baldíos y barbechos, con setos, espinales y zarzales dispersos, así como carrascales (Q. Ilex) arbustivos y arbóreos aislados, que rompen la monotonía del paisaje. Domina la vegetación arvense, meseguera y viaria.</p>		<p>Localización</p> 	
<p>Grado de protección MEDIO</p>			
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	-	Extracción de productos forestales secundarios	-
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	Sí	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	Sí	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	Sí
Viviendas unifamiliares	Sí	Usos dotacionales de interés público	Sí
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	Sí
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		




Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Regadío		VI	
<p>Descripción</p> <p>Este espacio se asienta básicamente sobre terrazas antiguas del río, donde existen suelos ricos resultantes del material arrastrado por el río Carrión. Aparecen pequeñas extensiones de cultivos de frutales en espalderas e invernaderos. Zona de alta productividad agraria, básicamente productos de huerta y frutales. Abundancia de paseos y caminos arbolados de gran belleza. Algunos árboles de gran tamaño en residencias antiguas. Agricultura tradicional de regadío, donde se han ido instalando, de forma secuencial, diversas edificaciones: segundas residencias y servicios de otra índole. Industrias de pequeño tamaño, la mayoría dedicadas a servicios y a la transformación de productos agrícolas.</p> <p>Dentro del suelo rústico de protección agropecuaria se delimita una zona de protección especial por inundabilidad en la Vega de la margen derecha del Carrión. Corresponde con la zona con riegos de inundabilidad con periodos de retorno de 50 y 100 años</p>	<p>Localización</p> 		
<p>Grado de protección MUY ALTO</p>			
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	-
Actividades al aire libre	-	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	-	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	Sí
Viviendas unifamiliares	Sí	Usos dotacionales de interés público	Sí
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	Sí
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		

Suelo Rústico de Protección Natural de Cauces		VII	
<p>Descripción</p> <p>El principal curso de agua lo constituye el río Carrión. El caudal medio anual del río por la ciudad de Palencia es de 12'7 m3/s. Es habitual que en los inviernos con alta pluviosidad el río invada las riberas aledañas a su cauce. Otra vía importante que atraviesa el término es el Canal de Castilla. Consta de tres ramales: Norte, Sur y Campos. Palencia es atravesado por el tramo Sur que tiene una longitud total de 54 km y que desemboca en el río Pisuerga en Valladolid.</p> <p>Otros cursos de menor importancia son el arroyo Valdeginete, el Canal o Acequia de Palencia, el arroyo de San Juan y su tributario el barranco de Valcabado y el arroyo del Valle, próximo a la pedanía de Paredes de Nava.</p>		<p>Localización</p> 	
<p>Grado de protección MUY ALTO</p>			
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	-	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	-	Extracción de productos forestales secundarios	Sí
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	-
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	-	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	-	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	Sí
Captación, depósito y distribución de agua	Sí	Modificación o corrección de cauces	Sí
Conducción de aguas residuales	Sí	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		




Suelo Rústico de Protección Natural Cerros y Laderas		VIII	
Descripción Cerro de San Juanillo. Otero de escarpadas laderas con repoblaciones de coníferas y restos de vegetación mediterránea natural.		Localización 	
Grado de protección MEDIO			
Usos permitidos/autorizables			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de intalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	Sí
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	Sí	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	Sí	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		





Suelo Rústico de Protección Natural Cerros y Laderas		IX	
<p>Descripción</p> <p>Franjas situadas entre la carretera de circunvalación de Palencia y los páramos de Miranda y Villalobón. Se trata de un conjunto de parcelas de cultivos de secano, con zonas de setos y algún árbol disperso. Zona muy deforestada cultivada de muy antiguo y abandonada en gran parte, con pastizales naturales y matorrales dispersos. Existen algunos pequeños arroyos y regatos estacionales que rompen la monotonía del paisaje. En esta zona se localiza Meandro abandonado. Alto interés geomorfológico, ocupado y anegado por un carrizal, presenta un deficiente estado de conservación, al ser utilizado como vertedero.</p>		<p>Localización</p> 	
<p>Grado de protección MEDIO</p>			
<p>Usos permitidos/autorizables</p>			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	Sí
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	Sí	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	Sí	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		




Suelo Rústico de Protección Natural Cerros y Laderas		X	
Descripción Laderas de caída del páramo en la margen derecha del río Carrión. La zona está ocupada por extensas repoblaciones de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>) y algunas arizónicas (<i>Cupressus arizonica</i>); en el sotobosque hay pastizal de tipo lastonar y matorrales calcícolas, que se extienden a las zonas no repobladas.		Localización 	
Grado de protección MEDIO			
Usos permitidos/autorizables			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	Sí
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	Sí	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	Sí	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		




Suelo Rústico Común		XI	
Descripción Zona dedicada al secano en la base de los cerros de Miranda y Villalobón, muy deforestada. Escasa presencia de vegetación arbustiva en los márgenes.		Localización 	
Grado de protección MEDIO			
Usos permitidos/autorizables			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	Sí	Gestión forestal	-
Rehabilitación de intalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	Sí
Restauración ambiental	Sí	Extracción de productos forestales secundarios	-
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	-	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	Sí	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	Sí	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	Sí
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	Sí
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	Sí
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras		XII	
Descripción Suelo destinado a infraestructuras de diversa índole.		Localización 	
Grado de protección BAJO			
Usos permitidos/autorizables			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	-	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	-	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	-
Restauración ambiental	-	Extracción de productos forestales secundarios	-
Actividades al aire libre	-	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	-
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	-	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	-	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	Sí	Infraestructura de transporte y ferroviaria	Sí
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	Sí	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	Sí
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	Sí	Infraestructura de residuos sólidos	Sí
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	-		



Suelo Rústico de Protección Cultural		XIII	
Descripción Se consideran como suelo rústico de protección cultural los terrenos donde existen o se presupone la existencia de yacimientos arqueológicos y la zona delimitada en el Plan Regional del Canal de Castilla como Área de protección.	Localización 		
	Grado de protección ALTO		
Usos permitidos/autorizables			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	-	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	-
Restauración ambiental	-	Extracción de productos forestales secundarios	-
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	-	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	-	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	-
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	-
Captación, depósito y distribución de agua	-	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	-	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	Sí	Conservación activa del patrimonio cultural	Sí
Actividades científico culturales	-		



Suelo Rústico de Protección Especial		XIV	
Descripción Son los terrenos situados en las zonas amenazadas por riesgos naturales incompatibles con su urbanización, como la inundación, que supone un tipo de perturbación del medio ambiente, de la seguridad y salud públicas. Incluye los terrenos afectados por riesgos de inundabilidad próximos al cauce del Río Carrión, a partir de los datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Duero.		Localización 	
Grado de protección ALTO			
Usos permitidos/autorizables			
Actividades agrícolas/ganaderas tradicionales/existentes	-	Gestión forestal	-
Rehabilitación de instalaciones existentes	Sí	Mantenimiento de valores ambientales/paisajísticos	-
Restauración ambiental	-	Extracción de productos forestales secundarios	-
Actividades al aire libre	Sí	Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente	Sí
Mantenimiento instalaciones - defensa de ecosistemas	-	Rehabilitación de equipamientos existentes	-
Apertura de nuevos caminos y vías	-	Restauración de estructuras - vías pecuarias	-
Obras de infraestructura general	-	Construcciones para explotaciones agrarias/ganaderas	Sí
Viviendas unifamiliares	-	Usos dotacionales de interés público	Sí
Captación, depósito y distribución de agua	Sí	Modificación o corrección de cauces	-
Conducción de aguas residuales	Sí	Ganadería extensiva	-
Infraestructura viaria	-	Infraestructura de transporte y ferroviaria	-
Infraestructura de electricidad y telecomunicaciones	-	Instalaciones vinculadas funcionalmente a carreteras	-
Infraestructura de abastecimiento (agua) y saneamiento	-	Infraestructura de residuos sólidos	-
Inventario, estudio y restauración de yacimientos	-	Conservación activa del patrimonio cultural	-
Actividades científico culturales	Sí		

1.3 CONCLUSIONES

El grado de ejecución del PGOU de 2008 en cuanto a sus previsiones de crecimiento ha sido muy limitado en términos físicos. Se ha producido una ejecución jurídica de un 33% en suelo urbanizable, que puede probablemente al menos en parte deberse a la percepción de la Disposición transitoria tercera de la ley 07/2014 como un riesgo para la conservación de los derechos atribuidos por el planeamiento, pero esta no se ha visto seguida de ejecución física.

El municipio cuenta con una regulación del suelo rústico que debe analizarse teniendo en cuenta la evolución de las actividades que en el se desarrollan.

